



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/404
18 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 1163 (1998) del Consejo de Seguridad, de 17 de abril de 1998, por la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 20 de julio de 1998 y me pidió que, cada 30 días, le informase de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1) y de los acuerdos alcanzados entre las partes - el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) - con los auspicios del Sr. James A. Baker III, mi Enviado Personal (S/1997/742, anexos I a III).

II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA

2. Durante el período sobre el cual se informa, mi Representante Especial, el Sr. Charles F. Dunbar, se reunió con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ginebra el 20 de abril de 1998, con el Secretario General del Frente POLISARIO y el Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO en la zona de Tinduf, el 23 de abril y el 8 de mayo de 1998, y con el Ministro de Estado y del Interior de Marruecos en Rabat, los días 5 y 12 de mayo de 1998. Mi Representante Especial también se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia en Argel, el 5 de mayo de 1998. En Mauritania, viajó a los centros de identificación en Nouadhibou y Zuerate, donde se reunió con funcionarios locales el 3 de mayo de 1998.

Proceso de identificación

3. En abril de 1998 el ritmo del proceso de identificación fue considerablemente más lento de lo previsto; sólo se trabajó durante dos semanas y media. No se celebraron jornadas de identificación en la zona de la Misión durante las dos semanas que comenzaron el 6 y el 27 de abril de 1998,

respectivamente. En consecuencia, la MINURSO identificó sólo a 7.427 solicitantes durante dicho mes. En Mauritania, el centro de identificación de Nouadhibou abrió sus puertas el 13 de abril de 1998. Como se había decidido en mi informe al Consejo de Seguridad de 15 de enero de 1998 (S/1998/35), también comenzaron las jornadas de identificación en Marruecos septentrional, en El Kelaa des Sraghna el 22 de abril y en Sidi Kacem el 6 de mayo de 1998.

4. Tras celebrar conversaciones con el Presidente de la Comisión de Identificación a fines del mes de abril de 1998, las dos partes se pusieron de acuerdo sobre el programa de identificación para el mes de mayo de 1998. Con arreglo al programa, se prevé aumentar considerablemente el ritmo del proceso de identificación; a tal fin, en ocasiones habrá hasta 10 equipos trabajando simultáneamente en el Territorio, en la zona de Tinduf, en Marruecos y en Mauritania. El Gobierno de Marruecos se comprometió a prestar apoyo adicional a las actividades de identificación proporcionando medios de transporte aéreo a sus observadores y a los jeques saharauis entre El Aaiún y las localidades en que ha de llevarse a cabo la labor de identificación en Marruecos (en El Kelaa des Sraghna y Sidi Kacem, donde prestarán servicios dos equipos de la MINURSO respectivamente, y Marrakech, donde comenzará a prestar servicios un equipo a partir del 25 de mayo de 1998). Desde el 4 de mayo de 1998, las actividades de identificación se han llevado a cabo sin incidentes.

5. Al considerar el programa para el mes de mayo, el Frente POLISARIO pidió a la MINURSO que incluyese, en la zona de Tinduf y en Mauritania, la identificación de los solicitantes de los grupos tribales H41, H61 y J51/52 incluidos en el censo del Territorio de 1974 y que, por lo tanto, tienen derecho, con arreglo a los acuerdos de Houston, a ser convocados junto con sus familiares directos. Según los registros de la MINURSO, hay 603 personas en esa situación. Sin embargo, Marruecos se negó a participar en la labor de identificación de esas personas mientras no se resolviese la cuestión general del derecho de voto de unos 65.000 solicitantes de los tres grupos mencionados precedentemente. Así pues, no pudo llevarse a cabo la identificación de esas 603 personas, pues el proceso exige la presencia de observadores de las dos partes, según se prevé en la solución de transacción propuesta por mi predecesor en 1993 sobre la interpretación y aplicación de los criterios y modalidades para determinar la identidad de los futuros votantes (S/26185, anexo I).

6. Al 11 de mayo de 1998, la MINURSO había convocado a 78.002 solicitantes para identificarlos, desde que se reanudó el proceso en diciembre de 1997. De ese total, 51.132 se presentaron ante la Comisión de Identificación para ser entrevistados. Si a esta cifra se suman los 60.112 solicitantes identificados durante la primera etapa del proceso de identificación (agosto de 1994 a diciembre de 1995), hasta la fecha el número total de personas identificadas asciende a 111.244. Quedan por convocar menos de 50.000 solicitantes de las tribus cuya participación no ha sido impugnada.

7. Aún hay que determinar la forma de resolver el problema en relación con los 65.000 solicitantes de los grupos H41, H61 y J51/52. Mi Representante Especial está celebrando consultas con las dos partes explorando posibles soluciones para esta cuestión no resuelta. Hasta la fecha, ambas partes se han mantenido firmes en sus posiciones con respecto a esos tres grupos. Las autoridades marroquíes sostienen que todos los 65.000 solicitantes tienen derecho a ser identificados para determinar su derecho a votar. A menos que se

logre una solución general en relación con todos estos solicitantes, las autoridades marroquíes continuarán oponiéndose a la propuesta que figura en el párrafo 8 de mi informe de 13 de abril de 1998 (S/1998/316) de que, como primera medida, la MINURSO concluya la identificación de las 4.000 personas que se presentaron por iniciativa propia los días en que se había convocado a los miembros de los tres grupos mencionados precedentemente incluidos en el censo de 1974 y sus familiares directos. Si bien el Frente POLISARIO ha aceptado esta propuesta, sigue oponiéndose a que se identifique a cualquier solicitante de esos tres grupos, con excepción de los incluidos en la lista del censo de 1974 y sus familiares directos.

Aspectos militares

8. Al 7 de mayo de 1998, el componente militar de la MINURSO constaba de 243 observadores militares y otros efectivos militares (véase el anexo). Bajo el mando del General de División Bernd S. Lubenik (Austria), el componente militar sigue vigilando la cesación del fuego entre el Ejército Real de Marruecos y las fuerzas del Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. Ambas partes están respetando el acuerdo militar concertado este año con el Comandante de la Fuerza. La zona bajo la responsabilidad de la MINURSO sigue en calma y no hay indicios de que ninguna de las partes se proponga reanudar las hostilidades.

9. Durante el período sobre el cual se informa, continuaron los preparativos para el despliegue de la unidad de ingenieros de la MINURSO. Un grupo de avanzada del cuerpo de ingenieros del Pakistán llegó a Agadir y se desembarcó equipo de propiedad de los contingentes en ese puerto marroquí. También se destacaron oficiales de Estado Mayor pakistaníes y suecos en la sede de la MINURSO en El Aaiún. El Gobierno marroquí indicó las localidades para el despliegue inicial de la unidad. Se está llevando a cabo dicho despliegue, que debería concluir hacia mediados de junio de 1998.

10. Los proyectos de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, presentados a Marruecos el 31 de marzo de 1998, y a Argelia y Mauritania el 3 de abril de 1998, continúan siendo examinados por los tres Gobiernos. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1163 (1998) del Consejo de Seguridad y de conformidad con la práctica establecida para todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, exhorto a los tres Gobiernos a que respondan positivamente a fin de que puedan firmarse esos acuerdos sin demoras exageradas.

Aspectos relacionados con la policía civil

11. El número de policías civiles asignados a la MINURSO es de 78, de un total aprobado de 81 (véase el anexo). Bajo el mando del Comisionado de la Policía Civil, Superintendente Jefe Peter Miller (Canadá), el componente de la policía civil de la MINURSO sigue trabajando en estrecha colaboración con la Comisión de Identificación para que se lleve a cabo sin tropiezos el proceso de identificación.

Preparativos para la repatriación de refugiados saharauis

12. Durante el período sobre el cual se informa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) siguió

coordinando con la MINURSO las operaciones relacionadas con cuestiones tales como el alojamiento del personal y las oficinas locales. Una misión de la sede del ACNUR viajó a Rabat el 23 de abril de 1998 para entablar conversaciones con las autoridades marroquíes acerca de la formalización de la presencia del ACNUR en El Aaiún a fin de establecer un mecanismo mixto de coordinación de las operaciones. Otra misión de la sede del ACNUR viajó a Argel y a la zona de Tinduf entre el 28 de abril y el 7 de mayo de 1998 para entablar conversaciones con las autoridades competentes acerca de los preparativos que estaba llevando a cabo el ACNUR en los campamentos de Tinduf, incluidas las cuestiones relativas a la infraestructura física y la planificación logística.

13. Las partes plantearon problemas técnicos en relación con la labor de planificación y selección de asociados para la ejecución del programa llevada a cabo por el ACNUR; se están examinando esos problemas con las autoridades competentes. Cabe esperar que los problemas se resuelvan en breve para evitar así nuevas demoras en las actividades generales de planificación y ejecución del programa de repatriación del ACNUR previsto en el Plan de Arreglo.

14. En Mauritania, hasta la fecha el ACNUR ha preinscrito a 6.110 personas en Zuerate y 1.182 personas en Nouadhibou. En el campamento de Dakhla, en la zona de Tinduf, se preinscribieron 17.900 refugiados. Se prevé que en el campamento de Smara la labor de preinscripción comenzará en la tercera semana de mayo de 1998.

15. El ACNUR proyecta celebrar un seminario regional de planificación de las actividades de repatriación hacia fines del mes de mayo de 1998. Además del personal de la sede y sobre el terreno del ACNUR, también asistirá al seminario personal de la MINURSO y del Programa Mundial de Alimentos. El ACNUR proyecta asimismo llevar a cabo una reunión de coordinación con las organizaciones no gubernamentales a comienzos del mes de junio de 1998.

III. OBSERVACIONES

16. Si bien durante el mes de abril de 1998 el ritmo del proceso de identificación fue lento, cabe prever que se acelerará considerablemente en el mes de mayo, según se indicó en el párrafo 5 supra. Ambas partes han demostrado estar dispuestas a cooperar a tal efecto. La Comisión de Identificación se encuentra ahora en condiciones de programar los trabajos pendientes con respecto a los solicitantes de las tribus cuya participación no ha sido impugnada; la Comisión prevé terminar los trabajos de identificación a más tardar hacia fines del mes de agosto de 1998, siempre que las dos partes cooperen plenamente.

17. Entretanto, se ha avanzado en relación con el despliegue de la unidad de ingenieros de la MINURSO y el comienzo de sus actividades de remoción de minas en la zona de la Misión.

18. El ACNUR también ha avanzado en los preparativos para la repatriación de refugiados saharauis con derecho a votar y sus familiares directos. Al respecto, cabe prever que los refugiados podrán regresar al Territorio en condiciones de seguridad y podrán, así, participar en el referéndum sin obstáculos administrativos ni militares, de conformidad con lo dispuesto en el

Plan de Arreglo y los principios y las modalidades expuestos en mi informe de 13 de noviembre de 1997 (S/1997/882, párrs. 22 a 26).

19. Sin embargo, no se ha llegado a una solución de consenso sobre los medios de resolver el problema en relación con los 65.000 solicitantes de los grupos tribales H41, H61 y J51/52. Mi Representante Especial seguirá examinando con el Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO medios prácticos y concretos a fin de resolver ese problema a más tardar a fines de junio de 1998. A tal efecto, exhorto a las dos partes a cooperar con él en la búsqueda de soluciones apropiadas, para que pueda darse término satisfactoriamente y sin demoras al proceso de identificación. Una vez que mi Representante Especial haya concluido sus consultas y evaluado las opiniones de las partes, me presentará recomendaciones sobre la forma de encarar esta cuestión crítica.

Anexo

MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA
 OCCIDENTAL: CONTRIBUCIONES AL 7 DE MAYO DE 1998

País	Observadores militares	Observadores de la policía civil	Oficiales de Estado Mayor	Efectivos	Total
Argentina	1	-	-	-	1
Austria	5	-	-	-	5*
Bangladesh	6	-	-	-	6
Canadá	-	5	-	-	5**
China	16	-	-	-	16
Egipto	19	2	-	-	21
El Salvador	2	-	-	-	2
Estados Unidos de América	15	-	-	-	15
Federación de Rusia	25	-	-	-	25
Francia	25	-	-	-	25
Ghana	6	10	-	7	23
Grecia	1	-	-	-	1
Guinea	3	-	-	-	3
Honduras	12	-	-	-	12
India	-	10	-	-	10
Irlanda	8	-	-	-	8
Italia	5	-	-	-	5
Kenya	8	-	-	-	8
Malasia	13	10	-	-	23
Nigeria	5	10	-	-	15
Noruega	-	2	-	-	2
Pakistán	5	10	5	5	25
Polonia	3	-	-	-	3
Portugal	4	10	-	-	14
República de Corea	-	-	-	20	20
Suecia	-	9	3	-	12
Uruguay	13	-	-	-	13
Venezuela	3	-	-	-	3
Total	203	78	8	32	321

* Además del Comandante de la Fuerza.

** Además del Comisionado de Policía.
